MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5028 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ETI EMPRENDIMIENTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES RESERVORIOS, MOTOBOMBAS DE AGUA Y HERRAMIENTAS MENORES".

Asunción, 28 de octubre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1437 de fecha 27 de octubre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de tanques reservorios, motobombas de agua y herramientas menores", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales", que establece el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo, a la Resolución DNCP N.° 2238/14 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11.

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó el inicio del proceso del llamado y remitió las especificaciones técnicas para el mantenimiento y reparación de tanques reservorios, motobombas de agua y herramientas menores, a través de su memorando D.A. N° 2334/2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC Institucional n.° 100, CDP N.° 537/14, PAC DNCP N.° 272.957, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Conforme, la nota UOC N.° 3113 de fecha 9 de septiembre de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 y el articulo 19 del Decreto Reglamentario "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5028-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ETI EMPRENDIMIENTO DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES RESERVORIOS, MOTOBOMBAS DE AGUA Y HERRAMIENTAS MENORES".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto - Plurianual, de fechas 8 y 20 de octubre de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ETI Emprendimiento de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios, para el "Mantenimiento y reparación de tanques reservorios, motobombas de agua y herramientas menores", de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2335 de fecha 22 de octubre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, Contrato Abierto - Plurianual, para el mantenimiento de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 618 de fecha 27 de octubre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para el "**Mantenimiento y reparación de tanques reservorios, motobombas de agua y herramientas menores**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 20 de octubre de 2014, a la empresa ETI Emprendimiento de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios y la firma de un contrato desde un monto mínimo de **guaraníes veinte y siete millones quinientos mil (G. 27.500.000)** hasta el monto máximo de **guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000)**, pudiendo ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) y el saldo de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2015, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

5.COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado